



ACTA DE PRORROGA

Página 1 de 3

ACTA DE PRORROGA N°1

Número del contrato:	ENV-12-50-1379-21
No. Orden de Compra:	84044
Fecha de emisión de orden de compra :	04/01/2022
Fecha de inicio:	Sin fecha de inicio aun
Contratista:	Industrias Cruz Hermanos S.A
Identificación:	Nit. 860.051.447-7
Objeto:	COMPRA DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES IE OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO
Valor inicial:	\$ 10.842.151 IVA incluido
Valor adición:	N/A
Valor total del contrato:	\$ 10.842.151 IVA incluido
Plazo Inicial:	14/02/2022
Prorroga:	45 DIAS
Plazo Final:	31/03/2022

Entre los suscritos a saber **JUAN GABRIEL VELEZ MANCO**, mayor de edad y vecino del Municipio de Envigado, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.648.050 quien actúa en su condición de Secretario de Educación del Municipio de Envigado, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el Decreto de Delegación 0585 del 28 de diciembre de 2020, quien para efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte y de otra parte **RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 39676990, Representante Legal de la Industrias Cruz Hermanos S.A identificada con Nit 860.051.447-7, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido suscribir la presente acta para prorrogar el presente contrato de la referencia, adelantado mediante procedimiento a través del Acuerdo Marco para la DOTACION ESCOLAR II - COE-912-AMP-2019, la cual estará regida por las cláusulas que se transcriben a continuación, previas las siguientes consideraciones:

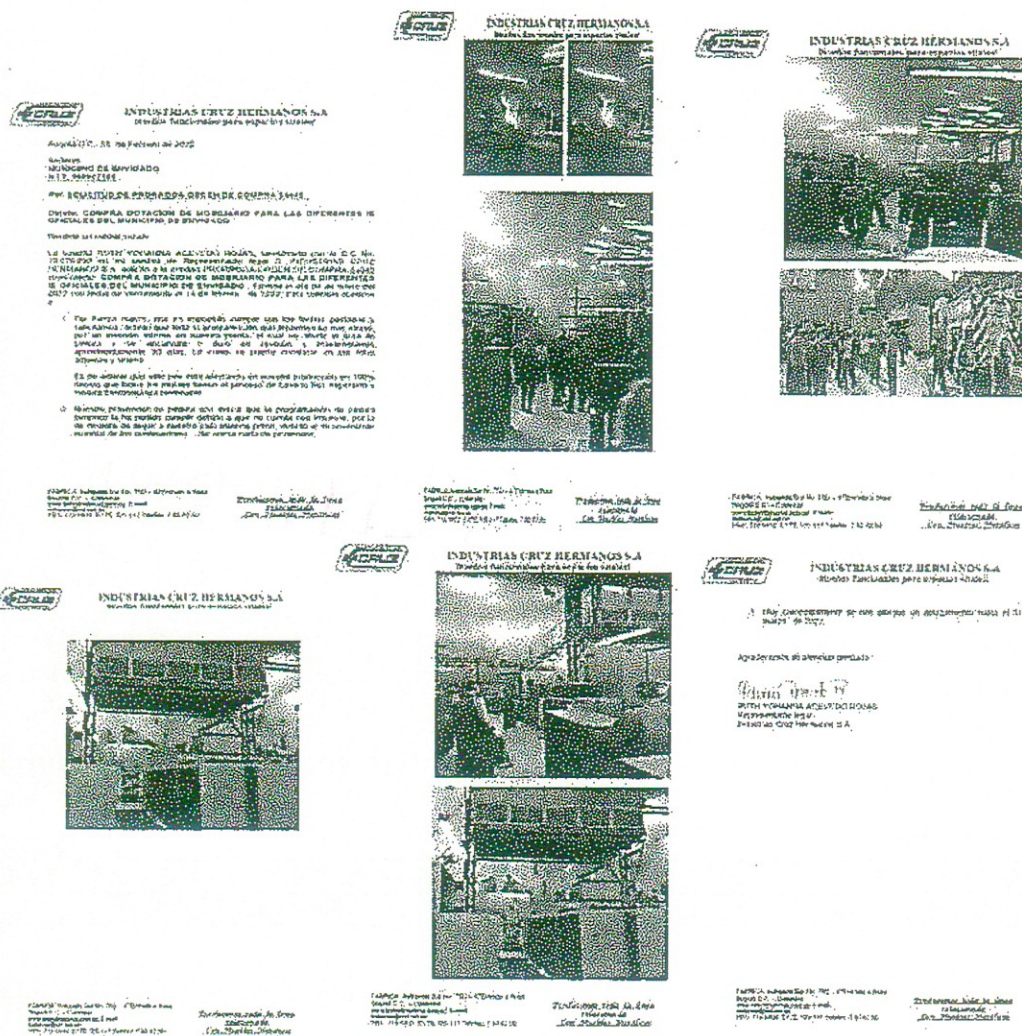
1. Que entre el Municipio de Envigado y la empresa Industrias Cruz Hermanos S.A. identificada con Nit 860.051.447-7, Representada Legalmente por **RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS** mayor de edad, con cédula de ciudadanía N°39.676.990 se celebró contrato N° **ENV-12-50-1379-21**, cuyo objeto es la COMPRA DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES IE OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO.
2. Que dicha contratación, derivado de la cotización No.84044 se celebró por un monto de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$10.842.151).
3. Que el plazo estimado para la ejecución del objeto contractual hasta el 14 de febrero de 2022.
4. Que el citado contrato no ha tenido fecha de inicio por encontrarse pendiente pago correspondiente a impuestos.



Página 2 de 3

1. Que la Supervisión ostenta la necesidad de realizar modificación al valor del contrato y plazo tal y como lo manifiesta en el informe de supervisión Número 1 con fecha 10 de febrero de 2022.

En virtud de solicitud recibida el pasado 08 de febrero de 2022 por parte del representante legal de la empresa Industrias Cruz Hermanos S.A. donde comunica la siguiente situación:



¹ Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.



Alcaldía Municipal
de Envigado

ACTA DE PRORROGA

Página 3 de 3

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos:

2.10.2 Recibido a satisfacción:

Se aprueba propuesta de prórroga y se da visto bueno.

2. Que como se manifestó, la supervisión del contrato otorgó su autorización para la realización de dicha prórroga.
3. Que la presente prórroga se ajusta a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, constituyéndose ésta, en otra razón legal para indicar que es procedente suscribirla.

Una vez expresadas las consideraciones las partes acuerdan:

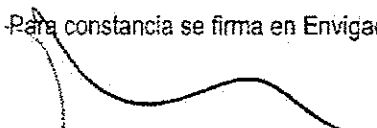
PRIMERO: Prorrogar el contrato N° ENV-12-50-1379-21 cuyo objeto es el "COMPRA DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES IE OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO" por un valor de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$10.842.151). **INCLUIDO IVA**, hasta el 31 de marzo de 2022.

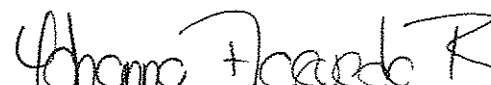
SEGUNDO: El contratista deberá ajustar respectivas pólizas, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de acta

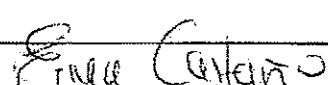
TERCERO: Las razones que sustentan la presente Prórroga al contrato están expresadas en la parte considerativa del presente acto

CUARTO: Las demás partes y cláusulas del contrato quedarán según se describió en el contrato principal.

Para constancia se firma en Envigado a los once (11) días del mes de febrero de 2022.


JUAN GABRIEL VELEZ MANCO
Secretario de Educación


RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS
Representante Legal - Contratista

Proyecto	CONSTRUCCIÓN		Revisó y Aprobó		
Nombre	Catalina María Gómez	Nombre			
Dependencia	Dirección de Compras	Dependencia	Supervisora	Enilda Cortés Cortés	
			Secretaría de Educación	Antonio Manjuna	